



Conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 de 2011, y como se desconoce la información sobre el destinatario Se fija el presente aviso con copia de CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL PAC-GC-20-7649 del 02/12/2020 en un lugar de acceso al público de la empresa PACARIBE S.A. E.S.P. por el término de cinco (5) días.

Se fija el: 18/12/2020

Se retira el: 29/12/2020

La presente notificación se considerará surtida el: 30/12/2020



COLVANES SAS, NIT 800.185.305-4
Principal: Carrera 88 # 17B-10 Bogotá
Atención al usuario PBX (1)7943670
www.envia.co

Lic. Min. Transporte 0090 de marzo 14/2000
Lic. Min. 001369 del 4/8/2020
Vigilada y Controlada por Minic
CIU 4923 Transporte de Mercancia
CIU 5320 Mensajería Expresa

D.E 83



CREDITO 834011372890

CUFE
Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:12506 Dic/2002
Agente Retenedor de IVA

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

FEC ADMISION 10/12/2020 13:06		ORIGEN: CARTAGENA	DESTINO: CARTAGENA-BOLIVAR	REG. DESTINO: CARTAGENA	CITA ENTREGA:	
REMITENTE: PACARIBE SA ESP010401		CENTRO DE COSTO 010401	CAUSAL DE DEVOLUCION			
DIRECCION: ALPEN TRANSVERSAL 73 NO. 31J-140		UNIDADES 1	Desconocido No.31	1	2	
TEL: 6455481	CEDULA / I17/NIT 900074102-5	COD. POSTAL ORIGEN 130005450	CUENTA: 63-001-0001247	Rehusado No.44	1	2
PARA NATALY MONTOYA		PESO (gramos) 1000	No Reside No.35	1	2	
AVENIDA 6 NORTE # 37B - 16 CALI		PESO VOL 1	No Reclamado No.40	1	2	
TEL 3155746703		RECIBO LOS SABADOS: SI	Dir. errada No.34	1	2	
NOTAS		VALOR DECLARADO 10000	Otros (Niv Operativa/cerrado)	1	2	
CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL		VAL SERV ME 0	Fecha de devolución al remitente	Guia complementaria de devolución		
Nombre CC, Remitente		FLETE VARIABLE 0	Observaciones en la entrega:	Recibi a satisfaccion / Nombre, CC y Sello Destinatario		
El remitente declara que esta mercancia no es contrabando, joyas, titulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:		OTROS 0	Fecha estimada de entrega: 11/12/2020	INTENTO DE ENTREGA		
CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL		TOTAL FLETE 0		1 D: M: A: H: M:		
		CARTAPORTE:NO		2 D: M: A: H: M:		



REPORTE DE NOVEDAD Y SOLUCION

GUIA No. _____ FECHA _____ FECHA GUIA _____

REMITENTE _____

DESTINATARIO _____

SE OFRECIO EN FECHA _____ CODIGO DE ENTREGA EXTEMPORANEA _____ UNIDADES _____

NOMBRE OP _____ COD _____ RUTA _____ CEL _____

NOVEDAD Direccion Mala.

SOLUCION _____



Guia: 834011372890
Fecha Sol: 18/12/2020 Rack: SOBRE:
Solucion:

FAVOR DEVOLVER AL REMITENTE (NS)

Contacto: KEINER

Cartagena de Indias, 02 de diciembre de 2020

Señor(a):

NATALY MONTOYA

Dirección: AV 6 NORTE # 37B - 16 CALI

TEL: 3155746703

Cartagena, Bolivar

Cordial Saludo,

De acuerdo al Artículo 159 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 20 de la Ley 689 de 2001, en donde se establece que la notificación de las decisiones sobre un recurso o petición se debe efectuar en la forma prevista por el Código Contencioso Administrativo.

Por lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo dispuesto los artículos 66,67,68 y 69 del código del procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, nos permitimos citarlo para que comparezca a las oficinas de PACARIBE S.A. E.S.P. ubicada en los Alpes Transversal 73 # 31i - 140, de Lunes a viernes en el horario de 7:00 AM a 12 M y de 2:00 a 5:00 PM, portando la cédula de ciudadanía con el fin que le sea notificado personalmente el Oficio PAC-GC-20-7649 mediante el cual se ha resuelto petición, reclamación o queja presentada por usted mediante Oficio de 23 de noviembre de 2020 bajo radicado N° 77432.

Debido a la contingencia producto de COVID 19, que impide el traslado de los usuarios de manera presencial, la empresa procederá a dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de esta citación, enviará el correspondiente aviso con copia de respuesta a su dirección de notificación, conforme a lo establecido en el artículo 69 del código de procedimiento administrativo; En virtud de las disposiciones presidenciales y ministeriales previstas en el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 «Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional», y lo dispuesto en el Decreto 457 del 22 de marzo del 2020 por el cual se ordena el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la república de Colombia, y como medida de prevención de nuestro personal y de nuestros usuarios.

Contra la presente decisión procede el recurso de reposición y en subsidio de apelación dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de esta comunicación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994. en virtud de las disposiciones presidenciales y ministeriales previstas en el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 «Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional», y lo dispuesto en el Decreto 457 del 22 de marzo del 2020 por el cual se ordena el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la república de Colombia, y como medida de prevención de nuestro personal y de nuestros usuarios, los recursos de que trata el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, se recibirán solo por los siguientes medios habilitados: atencionalcliente@pacaribe.com.

Finalmente le informamos que si un tercero actúa en su nombre éste debe presentar poder o autorización expresa para este acto, si lo hace en representación de una persona jurídica debe acreditar su condición de representante legal mediante certificado de existencia y representación legal actualizado.

Atentamente,

Olga L. Aycardy E.

OLGA L. AYCARDY ESTREMOR

Auxiliar Servicio al cliente

PACARIBE S.A. E.S.P

PACARIBE S.A. E.S.P. NIT. 900.074.102-5
Los Alpes Transversal 73 No. 31i - 140
Teléfono: 6455480 - 6455481 - 6455482
Email: gerencia@pacaribe.com
Cartagena de Indias - Colombia.

